



Fecha: 21 de Febrero de 2018
Población LOGROÑO

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte PILAR CALVO PASCUAL, con DNI 16522134-S
En representación de Colegio Of. Psicólogos La Rioja, con CIF A26004076
Y domicilio en Ruanveja nº 67-69, 3º dcha, teléfono 941254763 y
e-mail droja@cop.es, en lo sucesivo **EL COLABORADOR**,

D. OSCAR CEARRA GUEZURAGA, con DNI 30601370-P, en representación **Soluciones informáticas Cearra; SOLCER** y domicilio C:\ Ribera de Axpe 12, (48950 ERANDIO).

Los representantes, reconociéndose la capacidad legal necesaria por cumplir las condiciones del presente documento,

EXPONEN

Primero.- Que **EL COLABORADOR** es una corporación de derecho privado con personalidad jurídica y plena capacidad para obrar por el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan el asesoramiento a empresas.

Segundo.- Que **SOLCER** ofrece servicios de consultoría, desarrollo e implantación de sistemas de gestión.

Tercero.- Que **EL COLABORADOR** está interesado en proporcionar a sus clientes el producto de Psicología informática, motivo por el cual las partes formalizan el presente CONVENIO de acuerdo con las siguientes:

<http://www.programaparapsicologos.com/>

www.solcer.com

☎ 94 410 44 53

✉ psicologia@solcer.com



CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio es regularizar la colaboración entre ambas entidades.

Segunda.- Los servicios que **SOLCER** ofrece a las empresas consisten, de forma abreviada, en:

EN RELACION AL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

- Contacto con el cliente interesado.
- Instalación remota en caso de que el cliente tenga algún problema en dicho trámite.
- Explicación y formación del uso del programa. Esta tarea se realizará de manera telemática salvo que el cliente se encuentre a menos de 50 km de la oficina de Solcer.
- Mantenimiento y revisión periódica del programa siempre y cuando hayan pagado el mantenimiento del programa.

Tercera.- SOLCER, ofrecerá sus servicios mediante presupuesto personalizado a cada empresa del colectivo.

Cuarta.- EL COLABORADOR se ocupará de informar a todos sus clientes, mediante escrito o la forma que crea conveniente, del acuerdo llegado con **SOLCER**.

Quinta.- OSCAR CEARRA GUEZURAGA, delegado y firmante del presente convenio de colaboración, retribuirá a **EL COLABORADOR** un pago anual del 10 % del volumen facturado de dicho cliente el primer año.

Sexta.- El presente **CONVENIO** no otorga a **EL COLABORADOR** el derecho de utilizar ninguno de los nombres comerciales y marcas de **SOLCER**, excepto en la medida necesaria para cumplir con sus obligaciones descritas en este **CONVENIO** y de la forma que en éste se autoriza.

Séptima.- La propiedad intelectual y los derechos de autor sobre los productos y servicios son propiedad exclusivamente de **SOLCER**. **EL COLABORADOR** ni ninguno de sus representantes no podrán utilizar los servicios de ninguna otra manera que en la forma convenida en este convenio.

Octava.- La duración del acuerdo, y por tanto la colaboración, tendrá una vigencia anual, renovándose automáticamente de año en año.
Este acuerdo quedará sin efecto en el momento que se exprese esta intención por cualquiera de las dos partes por escrito, y con una antelación de un mes.

Novena.- Los firmantes del presente acuerdo garantizarán el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente acuerdo.

<http://www.programaparapsicologos.com/>
www.solcer.com

☎ 94 410 44 53

✉ psicologia@solcer.com



Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación de la vigencia del acuerdo, por cualquier razón que fuere.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las partes se someterán a los jueces y tribunales correspondientes para los asuntos judiciales que surjan en relación a la interpretación y ejecución de este convenio y en señal de conformidad, las partes firman el presente convenio en el lugar y la fecha que figuran en el encabezamiento.

EL COLABORADOR

SOLCER

SOLCER
SOLUCIONES INFORMATICAS CEARRA, S.L

Director Gerente

<http://www.programaparapsicologos.com/>
www.solcer.com

☎ 94 410 44 53

✉ psicologia@solcer.com